



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9244



2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**

[Handwritten signature]
Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615



U.L. JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA N°15-09-2022

La Sesión Ordinaria No. 15-09-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la cual se tenía previsto celebrar el quince agosto del dos mil veintidós, a las ocho horas en Casa Presidencial, se cancela por instrucciones del Sr. Alejandro José Picado Eduarte presidente de la CNE, debido a las actividades relacionadas con el día de la independencia de una la misma fue cancelada mediante correo electrónico del tres de agosto del dos mil veintidós.

[Handwritten signature]
Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615



JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°18-10-2022

Acta de la Sesión Ordinaria No.18-10-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada jueves primero de seis de octubre del 2022 del dos mil veintidós, en modalidad presencial, en las oficinas centrales de la CNE en Pavas, con la participación de los siguientes directivos: el Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sra. Priscilla Zamora Rojas, viceministra del Ministerio de Hacienda; Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes, viceministro del Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos; Sr. Alejandro Guillen Guardia, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; Sra. Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Ricardo Gonzalez Gomez de la representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense y de manera virtual participa la Sra. Monica Araya Esquivel, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros.

Se encuentra ausentes los representantes del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública y del Ministerio de Salud.

Además, asisten los siguientes invitados: el Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Elizabet Castillo Cerdas, Auditoria de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas; Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser las ocho horas con veinte minutos del seis de octubre del año dos mil veintidós, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.18-10-2022 con la participación de ocho directores, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

**CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN
ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

[Handwritten signature]
Nota Aclaratoria: De conformidad con el Artículo No.157 de la Ley General de la Administración Pública, me permito aclarar que en el folio 9244 se transcribió información de la Sesión Ordinaria No.15-09-2022, léase correctamente: **SESION ORDINARIA N°17-09-2022**. La Sesión Ordinaria No. 17-09-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la cual se tenía previsto celebrar el quince de setiembre del dos mil veintidós, a las ocho horas en Casa Presidencial, se cancela por instrucciones del Sr. Alejandro José Picado Eduarte presidente de la CNE, debido a las actividades relacionadas con el día de la independencia, fue cancelada mediante correo electrónico. **Es todo. Última línea. Laura Sáenz Recinos, Cédula 401950595**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9245

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

- I. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.18-10-2022 del jueves 6 de octubre del 2022.
- II. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No16-08-2022, del 01 de setiembre del 2022.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA Y AUDITORIA.

III. Planes de Inversión del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones MICITT:

- a) Compra de licencias informáticas para la mitigación del ataque informático a los sistemas de información de las instituciones públicas de Costa Rica. (Micro Claudia).
- b) Compra de dispositivos informáticos para el equipamiento del Departamento de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT-CR)
- c) Compra de licencia informática para la mitigación del ataque informático con filtrado de solicitudes de nombre de dominio (DNS) a los sistemas de información de las instituciones públicas de Costa Rica.
- d) Desarrollo e implementación de un sitio web para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y herramientas de protección para el sitio.
- e) Contratación de profesionales en informática para fortalecer el área de CSIRT-CR (Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica) para la recuperación y atención de las plataformas afectadas por los ciberataques.

IV. Planes de inversión del Ministerio de Hacienda:

- a) Adquisición de servicio gestionado para la protección de las comunicaciones en los accesos remotos iniciando con 150 cuentas.
- b) Adquisición de un servicio que permita resguardar, proteger, controlar y monitorear las cuentas de usuarios con privilegios (Privileged Access Management o PAM) de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Hacienda (en la nube on premise), iniciando con la gestión de 150 cuentas de usuarios con privilegios.
- c) Adquisición de un Servicio de una Solución de Seguridad de Red Administrada, a nivel de Seguridad para DNS, Acceso a Internet y Analítica avanza de seguridad de red

V. Plan de inversión para la Contratación de un profesional especialista en ciberseguridad para el apoyo en la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE para la fiscalización de los proyectos presentados por las instituciones afectadas por los ciberataques de conformidad al Decreto Ejecutivo N°43542-MP-MICITT, para la CNE.

VI. Solicitud para ampliar las competencias de los perfiles de profesionales contratados mediante Plan de Inversión denominado "Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 40677-MP Tormenta Nate, 42705-MP Huracán ETA, 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe y 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19.

VII. Inclusión Extemporánea al Decreto de Emergencia No.43131- MP de la Municipalidad de Matina, para incluir los reportes de carreteras, alcantarillas y vados.

VIII. Inclusión Extemporánea al Decreto de Emergencia No.43543-MP-MICITT del Ministerio de Salud.

IX. Traslados de recursos donados por la República Popular China a la Cruz Roja de Costa Rica.

X. Modificación de acuerdos de la Junta Directiva de la CNE, según diferencias identificadas en informes bimestrales de vacunas, presentado por la Auditoría Interna de la CNE.

XI. Asesoría sobre la Gestión de la Implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en instituciones seleccionadas que realiza la Contraloría General de República. (AU-007-2022 AS).



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9246

III. CORRESPONDENCIA

XII. DFOE-SEM-1318 Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.10 y 4.11 contenidas en el informe N°DFOE-SOS-IF-00013-2021, emitido por la Contraloría General de la República.

**POR LO TANTO, 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N°165-10-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°18-10-2022, de fecha jueves 06 de octubre del año 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°16-09-2022, DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2022.

El Sr. Alejandro Picado, somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No.16-09-2022 del 01 de setiembre del 2022, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N°166-10-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°16-09-2022 del jueves 01 de setiembre del 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA Y AUDITORIA.

ARTÍCULO III. APROBACIÓN PLANES DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, MICITT.

El Sr. Alejandro Picado, solicita ingrese el equipo del Ministerio de Ciencias Innovación, Tecnología y Telecomunicación, la Sra. Paula Francheska Brenes Ramírez, directora de Gobernanza Digital y Certificación de firma digital; para que puedan presentar los planes de inversión.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte brinda el uso de la palabra a la Sra. Paula Francheska, ella explica cómo se encuentra el tema ciberseguridad a nivel país, e indica que para esta ocasión se está solicitando la aprobación de 4 planes de inversión del MICITT, por lo que se requiere compra de computadoras, unidades de almacenamiento, servicios de datos, 9 personas de apoyo para el Csrit; herramienta Micro Claudia para 100,000 usuarios, herramientas Umbrela por 1 año, Sitio web, servicios de respaldos, software para la gestión de la red.

El impacto del proyecto es la atención a 200 entidades que van desde municipalidades pequeñas hasta el apoyo que se está brindando a la Caja Costarricense del Seguro Social, favoreciendo así al ciudadano.

El primer plan de inversión es para la compra de licencias informáticas para la mitigación del ataque informático a los sistemas de información de las instituciones públicas de Costa Rica. (Micro Claudia).



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 9247

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
1	Compra de licencias anuales de la herramienta informática microCLAUDIA para aplicación en equipos de cómputo servidores y de usuario final	Licencia digital	100.000	¢3.388,95	¢338.895.000,00
	Cortesía	Licencia digital	70.000	¢0,00	¢0,00
	Diferencial cambiario	--	--	--	¢33.889.500,00
	Impuesto de valor agregado	--	--	--	¢48.461.985,00
	TOTAL EN COLONES				¢421.246.485,00
	(cuatrocientos veintiún millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco colones) Precio unitario de la compra ¢2.478				

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 94 de la Gaceta N° 86 del 11 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT “Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país”, el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la compra de licencias informáticas para la mitigación del ataque informático a los sistemas de información de las instituciones públicas de Costa Rica.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1326-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “Compra de licencias informáticas para la mitigación del ataque informático a los sistemas de información de las instituciones públicas de Costa Rica”, Legalidad N° 0016-2022 y Reserva Presupuestaria N° 105-22MP (354875).

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N° 167-10-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “Compra de licencias informáticas para la mitigación del ataque informático a los sistemas de información de las instituciones públicas de Costa Rica”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia que serán trasladados al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país, Reserva presupuestaria N° 105-22MP (354875), Constancia de Legalidad N° 0016-2022, por un monto de ¢421,246,485.00 colones (cuatrocientos veintiún millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco colones), correspondiente al monto preciso de las licencias más el 10% por concepto de diferencial cambiario y el 13% del impuesto IVA.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 9248

El segundo plan de inversión es para la compra de dispositivos informáticos para el equipamiento del Departamento de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT-CR).

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
1	Servidor de datos Con procesador de familia de productos Intel Xeon, de al menos 3.2 GHz de velocidad y arquitectura de procesador de 64 bits	Unidad	1	¢21.877.600,00	¢21.877.600,00
2	Computadoras personales Con procesador de al menos 4 núcleos, arquitectura de procesador de 64 bits, con velocidad de 4.70 GHz o superior y monitor de 14 pulgadas	Unidad	8	¢975.000,00	¢7.800.000,00
3	Discos duros externos USB Portables de capacidad de 2 TB	Unidad	8	¢40.300,00	¢322.400,00
4	Diferencial cambiario	--	--	--	¢3.000.000,00
5	Impuesto de valor agregado	--	--	--	¢4.290.000,00
TOTAL EN COLONES (monto en letras)					¢37.290.000,00 (treinta y siete millones doscientos noventa mil colones)

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance Nº 94 de la Gaceta Nº 86 del 11 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo Nº 43542-MP-MICITT “Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país”, el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la compra de dispositivos informáticos para el equipamiento del Departamento de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT-CR).

Tercero: Que mediante oficio Nº CNE-UGPR-OF-1327-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “Compra de dispositivos informáticos para el equipamiento del Departamento de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT-CR)”, Legalidad Nº 0019-2022 y Reserva Presupuestaria Nº 106-22MP (354876).

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO Nº 168-10-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “Compra de dispositivos informáticos para el equipamiento del Departamento de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT-CR).
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia que serán trasladados al Decreto Ejecutivo Nº 43542-MP-MICITT, Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país, Reserva presupuestaria Nº 106-22MP (354876),



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9249

Constancia de Legalidad N° 0019-2022, por un monto de ₡37,290,000.00 (treinta y siete millones doscientos noventa mil colones), correspondiente al monto preciso más el 10% por concepto de diferencial cambiario y el 13% del impuesto IVA.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El tercer plan de inversión consiste en la compra de licencia informática para la mitigación del ataque informático con filtrado de solicitudes de nombre de dominio (DNS) a los sistemas de información de las instituciones públicas de Costa Rica.

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
1	Licencia para servicio de análisis y filtrado de redes de datos	Licencia digital	1	₡1.300.000.000,00	₡1.300.000.000,00
2	Diferencial cambiario	--	--	--	₡130.000.000,00
3	Impuesto de valor agregado	--	--	--	₡185.900.000,00
TOTAL EN COLONES					₡1.615.900.000,00 (mil seiscientos quince millones novecientos mil colones)

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 94 de la Gaceta N° 86 del 11 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT “Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país”, el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la compra de licencia informática para la mitigación del ataque informático con filtrado de solicitudes de nombre de dominio (DNS) a los sistemas de información de las instituciones públicas de Costa Rica.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1328-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “Compra de licencia informática para la mitigación del ataque informático con filtrado de solicitudes de nombre de dominio (DNS) a los sistemas de información de las instituciones públicas de Costa Rica”, Legalidad N° 0012-2022 y Reserva Presupuestaria N° 107-22MP (354877).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 169-10-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “Compra de licencia informática para la mitigación del ataque informático con filtrado de solicitudes de nombre de dominio (DNS) a los sistemas de información de las instituciones públicas de Costa Rica”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia que serán trasladados al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9250

cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país, Reserva presupuestaria N° 107-22MP (354877), Constancia de Legalidad N° 0012-2022, por un monto de ₡1,615,900,000.00 (mil seiscientos quince millones novecientos mil colones), correspondiente al monto preciso de las licencias, más el 10% por concepto de diferencial cambiario y el 13% del impuesto IVA.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El cuarto plan de inversión consiste en el desarrollo e implementación de un sitio web para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y herramientas de protección para el sitio.

N°	Descripción	Monto
1	Desarrollo de sitio web	₡17,400,000.00
2	Implementación de herramientas de protección	₡11,627,888.10
3	Servidor de respaldos	₡39,956,830.00
	Subtotal	₡68,984,718.1
	13% IVA	₡9,306,013.35
	10% Diferencial cambiario	₡7,829,073.15
	Total	₡86,119,804.6

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 94 de la Gaceta N° 86 del 11 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT “Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país”, el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es el desarrollo e implementación de un sitio web para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y herramientas de protección para el sitio.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1334-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “Desarrollo e implementación de un sitio web para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y herramientas de protección para el sitio”, Legalidad N° 0013-2022 y Reserva Presupuestaria N° 109-22MP (354878).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 170-10-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “Desarrollo e implementación de un sitio web para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y herramientas de protección para el sitio”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Unidad de Servicios Tecnológicos del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT),



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9251

- cuyo responsable es el Licenciado Eduardo Venegas Berrocal.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia que serán trasladados al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país, Reserva presupuestaria N° 109-22MP (354878), Constancia de Legalidad N° 0013-2022, por un monto de ₡86,119,804.6 (ochenta y seis millones ciento diecinueve mil ochocientos cuatro colones con seis céntimos), el costo estimado incluye los rubos por concepto de 13% de IVA y se considera una contingencia de un 10% por diferencial cambiario, que cubre los incrementos desde el momento de establecer este plan hasta el pago de la factura a los proveedores para cada producto propuesto.

ACUERDO UNÁNIMEM Y FIRME

El quinto y último plan de inversión del MICITT es para la contratación de profesionales en informática, para fortalecer el área de CSIRT-CR (Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica) para la recuperación y atención de las plataformas afectadas por los ciberataques, aplicado las mejores prácticas de la seguridad de la información y fortaleciéndolas con los mecanismos y herramientas necesarias para garantizar su resiliencia, minimizando el riesgo de que dichas plataformas sean vulneradas en el futuro de conformidad al Decreto Ejecutivo N°43542-MP-MICITT.

#	NOMBRAMIENTOS	CANTIDAD	SALARIO ÚNICO MENSUAL	TOTAL (SALARIO, CARGAS SOCIALES Y PRESTACIONES LABORALES, EXTRAS)
1	Profesional en Bachiller Universitario en Informática	8	₡1.153.269,00	₡ 203,188,806
2	Bachillerato Universitario en Administración	1	₡1.004.478,00	₡ 20,936,667
3	Total, de Salario			₡ 224,125,473
4	Viáticos			₡ 5000,000.00
5	Presupuesto, Estimado Total			₡ 229,125,473

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 94 de la Gaceta N° 86 del 11 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT “Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país”, el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la contratación de profesionales en informática para fortalecer el área de CSIRT-CR (Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica) para la recuperación y atención de las plataformas afectadas por los ciberataques.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1333-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9252

denominado “Contratación de profesionales en informática para fortalecer el área de CSIRT-CR (Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica) para la recuperación y atención de las plataformas afectadas por los ciberataques, aplicado las mejores prácticas de la seguridad de la información y fortaleciéndolas con los mecanismos y herramientas necesarias para garantizar su resiliencia, minimizando el riesgo de que dichas plataformas sean vulneradas en el futuro de conformidad al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT”, Legalidad N° 0020-2022 y Reserva Presupuestaria N° 108-22MP(354897).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERA

ACUERDO N° 171-10-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “Contratación de profesionales en informática para fortalecer el área de CSIRT-CR (Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática de Costa Rica) para la recuperación y atención de las plataformas afectadas por los ciberataques, aplicado las mejores prácticas de la seguridad de la información y fortaleciéndolas con los mecanismos y herramientas necesarias para garantizar su resiliencia, minimizando el riesgo de que dichas plataformas sean vulneradas en el futuro de conformidad al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Dirección de Gobernanza Digital y Certificadores de Firma Digital.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia que serán trasladados al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país, Reserva presupuestaria N° 108-22MP (354897), Constancia de Legalidad N° 0020-2022, por un monto de ₡229,125,473.00 (doscientos veintinueve millones ciento veinticinco mil cuatrocientos setenta y tres colones).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, solicita ingrese a la sala de sesiones el equipo del Ministerio de Hacienda que estará presentado los tres planes de inversión, ingresa la Sra. Ana Patricia Hidalgo González y el Sr. José Willy Cortés Carrera y el Sr. Orlando Marín, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE.

El Sr. José Willy Cortes procede con la presentación de los planes de inversión, el primer plan de inversión consiste en la adquisición de servicio gestionado para la protección de las comunicaciones en los accesos remotos iniciando con 150 cuentas, para reactivar los servicios y/o sistemas, se debe adquirir un servicio gestionado para la protección de las comunicaciones en los accesos remotos por medio de una autenticación robusta y segura. Se requiere que la protección de la conectividad de acceso remoto atienda la brecha de seguridad a efecto de establecer canales comunicaciones seguros entre el propio equipo del funcionario corporativo y la red de la organización, inicialmente para la conexión de 150 cuentas de usuario.

El impacto del proyecto es el servicio y la infraestructura del Ministerio de Hacienda, la cual se encuentra el centro de datos de Guatuso-ICE y en las nubes de Azure y AWS, esto tiene un impacto a nivel país, lo cual tiene repercusiones directas con:

- Pagos de salarios a nivel del Gobierno Central.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9253

- Gestión Financiero a nivel país, en relación con las empresas proveedoras del gobierno central y los importadores y exportadores.
- Más de 800000 mil personas se beneficiarán (usuarios de los sistemas, contribuyentes, importadores exportadores, funcionarios del gobierno, Redes de Cuido, entre otros).

La justificación de esta compra es debido a que la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda recibió un ataque cibernético el 18 de abril de 2022, que impidió la operación y prestación de servicios esenciales para el país, se afectaron 57 sistemas de información. En vista de lo anterior se hace imprescindible disponer de un servicio para la protección de las comunicaciones en los accesos remotos y el hecho de no contar con dicho servicio, representa un riesgo significativo para el Ministerio en términos de seguridad y el monto requerido para este proyecto es de ₡43 485 227,39.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 94 de la Gaceta N° 86 del 11 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT “Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país”, el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la adquisición de un servicio gestionado para la protección de las comunicaciones en los accesos remotos, iniciando con 150 cuentas.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1325-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “Adquisición de un servicio gestionado para la protección de las comunicaciones en los accesos remotos, iniciando con 150 cuentas”, Legalidad N° 0015-2022 y Reserva Presupuestaria N° 102-22MP (354872).

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N° 172-10-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “Adquisición de un servicio gestionado para la protección de las comunicaciones en los accesos remotos iniciando con 150 cuentas”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia que serán trasladados al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país, Reserva presupuestaria N° 102-22MP (354872), Constancia de Legalidad N° 0015-2022, por un monto de ₡43,485,227.39 (cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos veintisiete colones con treinta y nueve céntimos).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El segundo plan de inversión para el Ministerio de Hacienda consiste en la adquisición de



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9254

un servicio que permita resguardar, proteger, controlar y monitorear las cuentas de usuarios con privilegios (Privileged Access Management o PAM) de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Hacienda (en la nube on premise), iniciando con la gestión de 150 cuentas de usuarios con privilegios.

De la misma forma, se buscará que el servicio a adquirir permita gestionar este tipo de usuarios privilegiados eficazmente e identifique de manera inteligente cualquier tipo de actividad sospechosa a fin de responder de forma rápida a este tipo de amenazas.

El servicio debe monitorear y registrar las actividades realizadas por los usuarios durante las sesiones con cuentas privilegiadas, esto tiene un impacto a nivel país, lo cual tiene repercusiones directas con:

- Pagos de salarios a nivel del Gobierno Central.
- Gestión Financiero a nivel país, en relación con las empresas proveedoras del gobierno central y los importadores y exportadores.
- Más de 800000 mil personas se beneficiarán (usuarios de los sistemas, contribuyentes, importadores exportadores, funcionarios del gobierno, Redes de Cuido, entre otros).

Es necesario contar con un servicio que administre las cuentas de usuarios con privilegios, el no contar con este servicio representa un riesgo significativo para el Ministerio en términos de seguridad ya que generalmente los ataques cibernéticos surgen a partir de la vulneración en la seguridad de las cuentas de usuarios con privilegios y este es el caso del ataque cibernético del 18, que recibió el Ministerio.

Para la adquisición de un servicio que permita resguardar, proteger, controlar y monitorear las cuentas de usuarios con privilegios (Privileged Access Management o PAM) de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Hacienda (en la nube on premise) se requiere un monto de $\text{C}\$213\,796\,451,34$

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 94 de la Gaceta N° 86 del 11 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT “Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país”, el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la adquisición de un servicio que permita resguardar, proteger, controlar y monitorear las cuentas de usuarios con privilegios, (Privileged Access Management o PAM) de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Hacienda (en la nube on premise), iniciando con la gestión de 150 cuentas de usuarios con privilegios

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1324-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “Adquisición de un servicio que permita resguardar, proteger, controlar y monitorear las cuentas de usuarios con privilegios (Privileged Access Management o PAM) de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Hacienda (en la nube on premise), iniciando con la gestión de 150 cuentas de usuarios con privilegios”, Legalidad N° 0018-



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9255

2022 y Reserva Presupuestaria N° 103-22MP (354873).

POR LO TANTTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 173-10-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado *“Adquisición de un servicio que permita resguardar, proteger, controlar y monitorear las cuentas de usuarios con privilegios (Privileged Access Management o PAM) de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Hacienda (en la nube on premise), iniciando con la gestión de 150 cuentas de usuarios con privilegios.”*.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia que serán trasladados al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país, Reserva presupuestaria N° 103-22MP (354873), Constancia de Legalidad N° 0018-2022, por un monto de ₡213,796,451.34. (doscientos trece millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y un colones con treinta y cuatro céntimos).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El tercer plan de inversión consiste en la adquisición de un Servicio de una Solución de Seguridad de Red Administrada, a nivel de Seguridad para DNS, Acceso a Internet y Analítica avanza de seguridad de red.

Este proyecto brindara solución una solución de Seguridad que permita realizar una analítica de la red, identificar y bloquear ataques de malware, ransomware y cualquier tipo de nueva amenaza de Internet o a nivel interno y tener visibilidad completa de la actividad de todos los usuarios (del rastro dejado por sus dispositivos), para bloquear cualquier amenaza. En resumen, esta solución debe integrar:

- Analítica de la red, en forma inteligente (IA)
- Seguridad para DNS y Acceso a Internet.

En vista de lo anterior es necesario contar con un servicio tecnológico que permita realizar una analítica de la red, identificar y bloquear ataque de malware, ransomware y cualquier tipo de nueva amenaza de Internet o a nivel interno y que permita también poder tener visibilidad completa de la actividad de todos los usuarios (y del rastro dejado por sus dispositivos), para bloquear cualquier amenaza y este último proyecto tienen un costo de ₡404,438,415.90.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 94 de la Gaceta N° 86 del 11 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT *“Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país”*, el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la adquisición de un servicio que brinde una solución de seguridad de red administrada, a nivel de Seguridad para DNS, Acceso a



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9256

Internet y Analítica avanza de seguridad de red.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1323-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Adquisición de un Servicio de una Solución de Seguridad de Red Administrada, a nivel de Seguridad para DNS, Acceso a Internet y Analítica avanza de seguridad de red, iniciando para 2950 usuarios*”, Legalidad N° 0011-2022 y Reserva Presupuestaria N° 104-22MP (354874).

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N° 174-10-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Adquisición de un Servicio de una Solución de Seguridad de Red Administrada, a nivel de Seguridad para DNS, Acceso a Internet y Analítica avanza de seguridad de red, iniciando para 2950 usuarios*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia que serán trasladados al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país, Reserva presupuestaria N° 104-22MP (354874), Constancia de Legalidad N° 0011-2022, por un monto de ₡404,438,415.90 (cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos quince colones con noventa céntimos).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO V. PLAN DE INVERSIÓN CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CIBERSEGURIDAD PARA EL APOYO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES AFECTADAS POR LOS CIBERATAQUES DE CONFORMIDAD AL DECRETO EJECUTIVO N°43542-MP-MICITT, PARA LA CNE.

El Sr. Alejandro Picado, brinda el uso de la palabra al Sr. Orlando Marín para que pueda presentar el Plan de Inversión denominado “contratación de un profesional especialista en ciberseguridad para el apoyo en la Unidad de Gestión de procesos de Reconstrucción de la CNE”.

El Sr. Orlando Marín indica que la contratación de este profesional estaría brindando apoyo para atender las funciones referentes a la fiscalización de los proyectos amparados en el Decreto Ejecutivo N°43542-MP-MICITT Ciberseguridad, mejorando así los procedimientos en la Unidad de gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, y además brindar un mejor seguimiento y control adecuado del avance de los proyectos amparados al decreto de emergencia 43542-MP-MICITT.

Con esta contratación se estaría generando información para el control y para la toma de decisiones gerenciales por parte de la jefatura, directores y presidencia, de los proyectos que se encuentren en diferentes etapas.

Se podrá contar además con la disposición de información de forma expedita y completa para actualización tanto a usuarios internos como a externos de la CNE y se podrá mantener la actualización y seguimiento del registro de daños y pérdidas a nivel nacional asociado al plan general de la emergencia del decreto 43542-MP-MICITT



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9257

El costo total de la inversión es de:

N°	Aporte de recursos	Monto
1	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Fondo Nacional de Emergencias	₡ 33,411,864.88
Inversión Total: Treinta y tres millones cuatrocientos once mil ochocientos sesenta y cuatro con 88/100		

CTA. PRESUP.	SUB PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	TOTAL
5-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	₡ 19,849,584.00
5-00-03-04	Salario Escolar	₡ 1,756,812.24
5-00-02-01	Tiempo Extraordinario	₡ 1,240,599.00
5-06-03-01	Prestac. Legales (Vacaciones 12 días)	₡ 751,134.09
5-00-03-03	Aguinaldo	₡ 1,903,916.27
5-00-04-01	Cont. Patronal al Seg. De Salud	₡ 3,351,654.20
5-00-04-05	Banco Popular Contribución Patronal	₡ 114,234.98
5-00-05-02	Aporte Pat. al Reg. Oblig. Pensiones	₡ 685,409.86
5-00-05-03	Aporte Pat. al FCL	₡ 342,704.93
5-4-1-02-03-99	Cont. Estatal al Seg. Pensiones	₡ 358,697.83
5-4-1-02-03-99	Cont. Estatal al Seg. Salud	₡ 57,117.49
TOTAL SUELDOS POR DECRETO		₡ 30,411,864.88
TOTAL SUELDOS CARGOS FIJOS		₡30,411,864.88
OTROS CARGOS		
Viaticos		₡ 3,000,000.00
TOTAL PLAN DE INVERSIÓN		₡33,411,864.88

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 94 de la Gaceta N° 86 del 11 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT “Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país”, el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la contratación de un profesional especialista en ciberseguridad para el apoyo en la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción para la fiscalización de los proyectos presentados por las instituciones afectadas por los ciberataques de conformidad al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1303-2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “Contratación de profesional especialista en ciberseguridad para el apoyo en la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción para la fiscalización de los proyectos presentados por las instituciones afectadas por los ciberataques de conformidad al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT”, Legalidad N° 0010-2022 y Reserva Presupuestaria N°



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9258

098-22MP (354864).

**POR TANTO; CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N° 175-10-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contratación de profesional especialista en ciberseguridad para el apoyo en la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción para la fiscalización de los proyectos presentados por las instituciones afectadas por los ciberataques de conformidad al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencia que serán trasladados al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país, Reserva presupuestaria N° 098-22MP (354864), Constancia de Legalidad N° 0010-2022, por un monto de ₡33,411,864.88 (treinta y tres millones cuatrocientos once mil ochocientos sesenta y cuatro colones con 88 céntimos).

ACUERDO ÚNANIME Y FIRME

ARTÍCULO VI. SOLICITUD PARA AMPLIAR LAS COMPETENCIAS DE LOS PERFILES DE PROFESIONALES CONTRATADOS MEDIANTE PLAN DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN DIVERSAS DISCIPLINAS PARA EL APOYO DE DIFERENTES UNIDADES EN LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE LOS DECRETOS 40677-MP TORMENTA NATE, 42705-MP HURACÁN ETA, 43131-MP TEMPORAL DE LA VERTIENTE DEL CARIBE Y 42227-MP-S ALERTA SANITARIA POR COVID-19.

El Sr. Alejandro Picado, brinda el uso de la palabra nuevamente al Sr. Orlando Marín para presentar la solicitud de ampliación de competencias a los perfiles profesionales ya contratados en la CNE.

El Sr. Orlando Marín explica que esta solicitud se hace para ampliar las competencias de los profesionales que ya se habían contratado por la CNE, y mediante acuerdos de la Junta Directiva anterior, específicamente sería para poder dar seguimiento a los planes de inversión de Ciberseguridad, tomando en cuenta que se estarían elevando las cargas de trabajo y poder dar seguimiento en la parte administrativa con el mismo personal con el que ya se cuenta.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 142-07-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 13-07-2022, celebrada el 21 de julio del 2022, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado “*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 40677-MP Tormenta Nate, 42705-MP Huracán ETA, 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe y 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19*”.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1307-2022, de fecha 30 de setiembre



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9259

de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, solicita la ampliación de las competencias de los profesionales al Decreto Ejecutivo N°43542-MP-MICITT.

**POR TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N°176-10-2022**

1. La Junta Directiva acuerda ampliar el acuerdo N° 142-07-2022, para que los profesionales Gestores de Riesgo, Analistas de Proveeduría, Abogados, Técnico en Planillas, Oficinista y Profesional en Recursos Humanos contratados mediante el Plan de Inversión denominado "*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 40677-MP Tormenta Nate, 42705-MP Huracán ETA, 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe y 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19*", puedan atender los proyectos del "*Plan General de la Emergencia por Ciberataques, Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT*".

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. INCLUSIÓN EXTEMPORÁNEA AL DECRETO DE EMERGENCIA N° 43131-MP DE LA MUNICIPALIDAD DE MATINA, PARA INCLUIR LOS REPORTES DE CARRETERAS, PUENTES ALCANTARILLAS Y VADOS.

Ingresa la sesión de forma virtual el Sr. Carlos Picado para presentar la inclusión extemporánea que solicita la Municipalidad de Matina correspondiente al Plan General de la Emergencia, Temporal en la Vertiente del Caribe del Decreto de Emergencia No. 43131-MP.

El Sr. Carlos Picado explica que este evento afecto a todas las provincias del Limón, el reporte de daños no se oficializo y no se incluyó en el Plan General de la Emergencia, en ese momento no se incluyó porque el monto por los daños era exorbitante, lo cual se hizo inspección en el sitio y luego de esto presentaron un reporte que indica que en 204 Rutas Cantonales los daños sumaban un monto de ₡10.099.837.770,22 la cual sería financiada con recursos propios de la Municipalidad.

En el reporte se incluyeron las afectaciones de varios puentes, sin embargo, se negoció que las carreteras serían atendidas con recursos propios y en el caso de los puentes en 5 casos que son los más importantes los estaría interviniendo la CNE.

El resumen, la Municipalidad solicita que se haga la inclusión al Plan General, y es importante aclarar que la inclusión cumple con el nexo causal de la emergencias y queda a criterio de Junta Directiva aprobar o rechazar la inclusión.

El Sr. Eduardo Mora hace una aclaración respecto al plazo de 6 meses para las inclusiones extemporáneas a los planes generales emergencia, el Plan General de la Emergencia se aprueba en un momento determinado con los reportes que generan las instituciones frente a un Decreto de Emergencia, en esta ocasión la Junta Directiva anterior impuso un plazo de 6 meses para inclusiones extemporáneas tomando en cuenta la necesidad de ejecutar los reportes necesarios para atender las emergencia, sin embargo, esto no es un plazo que este establecido por norma.

El Sr. Eduardo Mora, indica que la Asesoría Legal de la CNE recomienda la inclusión aún y cuando se incumplió con el plazo establecido mediante acuerdo, y es potestad de esta Junta Directiva aceptar o no la inclusión al plan general de la emergencia.

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9260

[Firma]

propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N° 005-01-2022, de la Sesión Extraordinaria N° 01-01-2022, del 12 de enero 2022, aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del Decreto N° 43131-MP.

Segundo: Que mediante oficio N° DA-WCS-428-2022, de fecha 22 de julio de 2022, suscrito por el señor Walter Céspedes Salazar, alcalde Municipal de la Municipalidad de Matina, se remitió reportes de alcantarillas, carreteras y puentes, del cantón de Matina, relacionados a la Emergencia Declarada, mediante Decreto Ejecutivo N° 43131-MP.

Tercero: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-427-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se solicitó criterio a la Unidad de Asesoría Legal para la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Matina, Decreto de Emergencia N° 43131-MP.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1175-2022, de fecha 15 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Sergio Escamilla Leiva, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remitió Informe de valoración de puentes en Matina.

Quinto: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0418-2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remitió criterio legal relacionado con la inclusión extemporánea solicitada por la Municipalidad de Matina.

Sexto: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-488-2022, de fecha 22 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remitió la documentación referente a la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Matina, para conocimiento de la Junta Directiva.

Séptimo: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-501-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remitió información complementaria relacionada a la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Matina, para conocimiento de la Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 177-10-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Matina al Plan General de la Emergencia Decreto N° 43131-MP, específicamente carreteras, alcantarillas y vados, mientras se revisa a lo interno y junto con la Municipalidad el reporte final de puentes, dado el último informe técnico de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VIII. INCLUSIÓN EXTEMPORÁNEA DEL MINISTERIO DE SALUD AL DECRETO DE EMERGENCIA N° 43543—MP.

Ingresa a la sala de sesiones el Sr. Keylor Castro del Ministerio de Salud para presentar la solicitud de inclusión extemporánea, él explica que debido a los ciberataques que sufrió la Caja Costarricense del Seguro Social el 22 de setiembre del 2022, es necesario contar con esta inclusión en el Decreto Emergencia N° 43543-MP, en el tema de ciberseguridad, ya que al no contar con la protección de los sistemas de la CCSS, puede implicar riesgos



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9261

[Handwritten signature]

como no tener registros de todos los productos de interés sanitarios en la nube disponibles para toda la población, resguardar la base de datos y sobre todo la protección de la plataforma de donantes de órganos.

El Sr. Keylor Castro aclara que en este momento se ha logrado contención de los ciberataques gracias a la colaboración del MICITT y CNE, lo cual ha permitido establecer los servicios a un 30% de funcionamiento, en todo lo que tiene que ver con interés sanitario. Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N° 141-07-2022, de la Sesión Ordinaria N° 13-07-2022, del 21 de julio 2022, aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICIT.

Segundo: Que mediante oficios N° MS-DVM-9077-2022 y MS-DVM-9078-2022, de fecha 05 de octubre de 2022, suscritos por la señora Joselyn Chacón Madrigal, ministra del Ministerio de Salud, se remitió solicitud de inclusión extemporánea al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICIT.

Tercero: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-506-2022, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remitió criterio relacionado a la inclusión extemporánea del Ministerio de Salud al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, el cual se considera cumple en términos de fondos y forma.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0437-2022, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remitió criterio legal relacionado con la inclusión extemporánea solicitada por el Ministerio de Salud, en el cual se indica que se cumple con los requisitos de legalidad necesarios para aprobar la inclusión extemporánea.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N° 178-10-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la inclusión extemporánea del Ministerio de Salud, al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, para la compra de herramientas varias de protección y detección de virus.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IX. TRASLADOS DE RECURSOS DONADOS POR LA REPÚBLICA POPULAR CHINA A LA CRUZ ROJA DE COSTA RICA.

El Sr. Sigifredo Perez, Director Ejecutivo de la CNE explica que en fecha 26 de setiembre la Comisión Nacional de Emergencias recibió una donación al FNE del Gobierno de China al Gobierno de Costa Rica por cien mil dólares , ese mismo día se recibió una llamada de parte de Cancillería explicando la situación y el error que habían realizado, es por esto que el 28 de setiembre del 2022 se recibió mediante oficio de la Embajada de la República Popular de China indicando que hubo un problema de comunicación interna entre la embajada y el Gobierno de China y que la Cruz Roja de China había destinado una donación de cien mil dólares para la Cruz Roja Costarricense.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9262

En el momento que se registrar la donación y según los oficios formales remitidos a la Presidencia de la CNE queda claro cuál era el objetivo inicial del donante, sin embargo, el dinero ingreso al Fondo Nacional de Emergencias y por lo tanto, de manera administrativa no se cuenta con la facultad de hacer los movimientos y es por eso que debido a la recomendación de la Asesoría Legal de la CNE, se hace la solicitud a la Junta Directiva de la CNE para devolver el dinero a la Cruz Roja Costarricense.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerando:

Único: Que mediante oficio N° DCI-342-2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Adriana Bolaños Argueta, Directora de la Dirección de Cooperación Internacional se remitió la nota verbal N° N.V. 100/2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, de la Embajada de la República Popular de China en la cual se indica: "... *En referencia a la donación, a través de la Cruz Roja de China, de 100 mil dólares estadounidenses a la parte costarricense como ayuda humanitaria para mitigar los efectos adversos de las lluvias torrenciales, esta Embajada lamenta comunicarle de que, por un malentendido en el proceso de comunicación entre las distintas partes chinas (sic), ha transferido, el 26 de setiembre, los 100 mil dólares que la Cruz Roja de China pretendía donar a su contraparte costarricense al Gobierno de Costa Rica con la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) como ente receptor designado. Por ello, esta Misión Diplomática solicita respetuosamente el valioso apoyo de la parte costarricense para coordinar el traslado de los 100 mil dólares a la Cruz Roja de Costa Rica...*"

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 179-10-2022

1. La Junta Directiva de la CNE en atención al oficio N° DCI-342-2022, acuerda realizar el traslado de los \$100,000.00 dólares donados por la Cruz Roja de China a la Cruz Roja Costarricense y que por error fueron transferidos al Gobierno de Costa Rica con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las diez horas con dieciocho minutos se retira de la sesión la Sra. Monica Araya, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros, contando así con la participación únicamente de 7 directivos.

ARTÍCULO X. MODIFICACIÓN DE ACUERDOS, SEGÚN DIFERENCIAS IDENTIFICADAS EN INFORMES BIMESTRALES DE VACUNAS, PRESENTADO POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA CNE.

El Sr. Alejandro Picado, brinda el uso de la palabra al Sr. Eduardo Mora para que pueda presentar la modificación de los acuerdos.

El Sr. Eduardo Mora explica que la Asesoría Legal de la CNE debido a las connotaciones legales que tuvieron en su momento los contratos de vacunas y los procesos de contratación de suministros de vacunas, la Asesoría Legal ha coordinado el proceso de contratación de vacunas con la Dirección Ejecutiva, con el Departamento Financiero y Proveeduría, los procesos de adquisición y de pagos, además se llevan el control de los acuerdos de la Junta Directiva.

Dentro de los medios de fiscalización, la Asamblea Legislativa impuso a la Auditoría Interna de la CNE rendir una serie de informes bimensuales financieros de con base en los



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 9263

presupuestos extraordinarios para financiar las compras de las vacunas. En el estudio que hace la Auditoría Interna se presentan inconsistencias en los montos aprobados por la junta y las montos efectivamente señaladas en los contratos como en los planes de inversión, en la mayoría de los casos por errores materiales y en otros casos por las variaciones de compra, pero no se alteró la conformación del plan de inversión.

Lo que se está proponiendo es corregir un grupo de acuerdos:

Modificación:

Acuerdo de Junta Directiva	Error material	Corrección
109-05-2021	Se consignó en dicho acuerdo la suma de \$24,157,806.60, como ampliación del monto del Plan de Inversión, según oficio N° CNE-UGPR-OF-0762-2021.	Lo correcto es la suma de \$24,158,117.10 , suma que fue indicada por la Unidad Ejecutora y que por error se arrastró en la transcripción del Acuerdo de Junta Directiva la cifra mencionada en el oficio CNE-UGPR-OF-0762-2021.
164-07-2021	Se consignó un aumento en dicho acuerdo de Junta Directiva por la suma de \$314,294.07.	Lo correcto es un aumento por \$314,261.07 según lo indicado en los oficios CNE-UGPR-OF-1132-2021 y GL-1716-2021.

Ampliación:

Acuerdo de Junta Directiva	Ampliación
147-08-2022	En el Plan de Inversión vigente se indicó como un único concepto vacuna contra el COVID-19 a un mismo precio, indistintamente del tipo que se recibiera, no aplica modificación a cantidades ni montos, únicamente se detalló según saldo que se tenía en ese momento de las dosis de vacunas para cada tipo, se adjunta el siguiente cuadro con el detalle de distribución por tipo de dosis y población meta.

Tabla Aclaratoria

Concepto	Unidad de medida	Cantidad contratada	Cantidad entregada	Precio unitario	Saldo	Nuevo saldo
Vacuna contra Covid-19 (Dosis de Adulto)	Unidades	2.457.000	912.150	Confidencial	1.544.850	1.094.850 (re bajando 450.000 dosis)
Vacuna contra Covid-19 3 mcg/dosis	Unidades	0	450.000	Confidencial	450.000	0
Vacuna contra Covid-19 (Dosis Pediátricas)	Unidades	1.044.000	1.048.400	Confidencial	-4.400**	0
		3.501.000*	1.960.550	Confidencial		1,090.450

(*) Diferencia representada (sic) por presentación de bandejas

(**) Se ha recibido una mayor cantidad de dosis pediátricas y se restó a la cantidad por adquirir de las dosis de adultos



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 9264

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-AI-OF-113-2022 (AU-006-2022AD), de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, se remite Advertencia “*Diferencias identificadas en informes bimestrales de vacunas*”, en el cual se otorga un plazo de cinco días hábiles para comunicar las medidas correctivas implementadas por la Administración para cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0401-2022, de fecha 07 de setiembre de 2022, suscrito por los señores Ariana Jiménez Espinoza, María Vásquez Castillo Abogadas de la Unidad de Asesoría Legal y Eduardo Mora Castro, jefe de dicha unidad, se remitió informe a la Dirección Ejecutiva en atención a la advertencia realizada por la Auditoría Interna.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N° 180-10-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Oficio N° CNE-UAL-OF-0401-2022, de fecha 07 de setiembre de 2022, por medio del cual se emite informe en atención a la Advertencia AU-006-2022AD.
2. Con base en el oficio N° CNE-UAL-OF-0401-2022 y en aplicación del numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública que señala que en cualquier momento podrá rectificar la Administración los errores materiales o de hecho y los aritméticos y, en vista de que se ha evidenciado la existencia de dos errores materiales numéricos en dos acuerdos, procede la Junta Directiva a modificar los siguientes acuerdos:
 - a. Acuerdo N° 109-05-2021, se consignó en dicho acuerdo la suma de \$24,157,806.60, como ampliación del monto del Plan de Inversión, según oficio N° CNE-UGPR-OF-0762-2021, siendo el monto correcto la suma de \$24,158,117.10, suma que fue indicada correctamente por la Unidad Ejecutora y que por error se arrastró en la transcripción del Acuerdo de Junta Directiva.
 - b. Acuerdo N° 164-07-2021, se consignó un aumento por la suma de \$314,294.07, siendo lo correcto \$314,261.07, suma que fue indicada correctamente por la Unidad Ejecutora y que por error se arrastró en la transcripción del Acuerdo de Junta Directiva, lo anterior según oficios N° CNE-UGPR-OF-1132-2021 y GL-1716-2021.
3. En atención al oficio N° CNE-UAL-OF-0401-2022 se acoge la recomendación de ampliar el Acuerdo de Junta Directiva N° 147-08-2022 y se incorpora la siguiente tabla aclaratoria:

Considerando que en el Plan de Inversión vigente se indicó como un único concepto vacuna contra el COVID-19 a un mismo precio, indistintamente del tipo que se recibiera, no aplica modificación a cantidades ni montos, únicamente detallar según saldo que se tiene actualmente de las dosis de vacunas para cada tipo, según se indica a continuación:

Concepto	Unidad de medida	Cantidad contratada	Cantidad entregada	Precio unitario	Saldo	Nuevo saldo
----------	------------------	---------------------	--------------------	-----------------	-------	-------------



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9265

Vacuna contra Covid-19 (Dosis de Adulto)	Unidades	2.457.000	912.150	Confidencial	1.544.850	1.094.850 (rebajando 450.000 dosis)
Vacuna contra Covid-19 3 mcg/dosis	Unidades	0	450.000	Confidencial	450.000	0
Vacuna contra Covid-19 (Dosis Pediátricas)	Unidades	1.044.000	1.048.400	Confidencial	-4.400**	0
		3.501.000*	1.960.550	Confidencial		1,090.450

(*) Diferencia representada (sic) por presentación de bandejas

(**) Se ha recibido una mayor cantidad de dosis pediátricas y se restó a la cantidad por adquirir de las dosis de adultos

Los respaldos documentales para la elaboración correcta del presente acuerdo fueron aportados por la Unidad Ejecutora.

ACUERDO APROBADO

ARTÍCULO XI. ASESORÍA SOBRE LA GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN TRANSVERSAL DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN INSTITUCIONES SELECCIONADAS QUE REALIZA LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA. (AU-007-2022 AS).

La Sra. Elizabeth Castillo indica que en el mes de Junio la Auditoría envió una asesoría la Junta Directiva, en la cual se explicaban las funciones de la Auditoría, además la asesoría podía ser verbal o escrita y consta de criterios y observaciones y elementos de juicio profesionales para la toma de decisiones, con respecto a la toma de acción y vigilancia en el uso de los recursos públicos, los cuales por mandato legal se deben fiscalizar, sin que esa labor riña con los principios de independencia funcional y de criterio, respecto a la Junta Directiva y de los demás órganos de la administración activa de la CNE.

La Junta Directiva puede solicitar a la Auditoría de la CNE criterio sobre alguna situación, en este caso la asesoría de las NICSP se da en relación con un anuncio que hace la Contraloría General de la República al Presidente de la CNE al Sr. Alejandro Picado, sobre el proyecto de seguimiento transversal de las NICSP y con el objetivo de determinar el estado del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), desde un enfoque estratégico y técnico, de acuerdo con el marco normativo y de buenas prácticas, con el propósito de apoyar la toma de decisiones y promover mejoras en la gestión y rendición de cuentas.

La Sra. Elizabeth explica que la Contraloría General de la República envía unos cuestionarios para que analicen con la parte financiera contable de la CNE, y así indiquen como se encuentra el avance de cumplimiento de las normas NICSP dentro de la CNE.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9266

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N°181-10-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el oficio N° CNE-AI-OF-119-2022, AU-007-2022 AS, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, en relación con Asesoría sobre la Gestión de la Implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en instituciones seleccionadas que realiza la Contraloría General de la República.

ACUERDO APROBADO

CAPITULO III. CORREPODENCIA

ARTÍCULO XII. DFOE-SEM-1318 COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES 4.10 Y 4.11 CONTENIDAS EN EL INFORME N°DFOE-SOS-IF-00013-2021, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

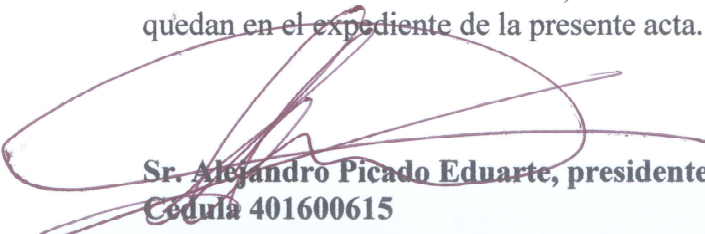
El Sr. Alejandro Picado Eduarte explica a los miembros de la Junta Directiva que este oficio DEFOE- SEM -1318 comunica la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.10 y 4.11, contenidas en el informe N° DFOE-SOS-IF-00013-2021, denominado "Informe de la Auditoría de carácter especial acerca de los mecanismos de control implementados en el proceso de otorgamiento de la Cláusula de Escape a la Regla Fiscal en el contexto de la Emergencia por COVID-19" y este documento es únicamente para conocimiento y recepción de la Junta Directiva.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N° 182-10-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el oficio N° 14707, DFOE-SEM-1318, de fecha 07 de setiembre de 2022, por medio del cual la Contraloría General de la República comunica la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.10 y 4.11, contenidas en el informe N° DFOE-SOS-IF-00013-2021, denominado "Informe de la Auditoría de carácter especial acerca de los mecanismos de control implementados en el proceso de otorgamiento de la Cláusula de Escape a la Regla Fiscal en el contexto de la Emergencia por COVID-19".

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las diez horas con cincuenta y cinco minutos del jueves seis de octubre del año dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.18-10-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. Es todo. Última línea.


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615



U.L.

JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13-10-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria No.13-10-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada viernes catorce de octubre del dos mil veintidós, en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) en Pavas, con la participación de los siguientes directivos: el Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Jorge Rodríguez Bogle,